

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

3.444

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 27 PLAZAS DE BOMBERO Y DE 13 PLAZAS DE CABO.

Antecedentes de Hecho

1. Mediante Decreto número 145/12, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto número 92/15, de 13 de octubre, se designó a los miembros del órgano de selección, de la convocatoria para proveer 27 plazas de bombero.

2. Mediante Decreto número 144/12, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto número 92/15, de 13 de octubre, se designó a los miembros del órgano de selección, de la convocatoria para proveer 13 plazas de cabo.

3. Dado que desde el 4 de marzo de 2016 el funcionario de carrera don Juan Francisco Pérez Díaz ocupa la Gerencia del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria se hace necesario proceder a la designación de un nuevo vocal que actuará como secretario del órgano de selección en ambas convocatorias.

4. Solicitada colaboración al Cabildo de Gran Canaria se autoriza para que sea designada miembro del órgano de selección en las referidas convocatorias a la funcionaria de carrera de esa Administración doña María Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez, Subgrupo C1.

5. Asimismo, a la vista de la solicitud presentada por el vocal don Miguel León Travieso también se hace necesario modificar la composición del órgano de selección de la convocatoria de 27 plazas de bombero para proceder a su sustitución.

Fundamentos jurídicos

Único. La base quinta de la convocatoria para la provisión de 27 plazas de bomberos, publicada en el BOP número 102 de 6 de agosto, y la base quinta de la convocatoria para la provisión de 13 plazas de cabos, publicada en el BOP número 122 de 22 de

septiembre de 2010, que regula todo lo relativo al órgano de selección.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo número 44/15, de 25 de junio de 2015 por el que se designó al Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero. Designar como miembro del órgano de selección de la convocatoria para proveer 27 plazas de bomberos y como miembro del órgano de selección de la convocatoria para proveer 13 plazas de cabo, en calidad de vocal titular (que actuará como secretaria), a doña María Victoria de los Cobos Rodríguez, funcionaria del Cabildo de Gran Canaria, en sustitución de don Juan Francisco Pérez Díaz.

Segundo. Designar como miembro del órgano de selección de la convocatoria para proveer 27 plazas de bomberos, en calidad de vocal titular, a don Mario César Beltrán del Pino, Oficial del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, en sustitución de don Miguel León Travieso.

Tercero. Designar como miembro del órgano de selección de la convocatoria para proveer 27 plazas de bomberos, en calidad de presidente suplente, a doña Coralía Herrera Henríquez, Técnica del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, en sustitución de Mario César Beltrán del Pino.

Cuarto. Notificar a los funcionarios designados su nombramiento, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de las oficinas del Consorcio, así como en la página web, contra el cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria.

El PRESIDENTE, Juan Manuel Bríto Díaz.

Doy fe, EL SECRETARIO, Antonio J. Muñecas Rodrigo.

2.374

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

3.445

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó acuerdo relativo a la APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/2016, POR SUPLEMENTO, por importe de 210.390,04 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones vigentes en la materia, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a once de abril de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez.

2.420

ANUNCIO

3.446

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2016, adoptó acuerdo relativo a la APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2016, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, por importe de 1.085,64 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones vigentes en la materia, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a once de abril de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez.

2.418

ANUNCIO

3.447

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote